

V Jornadas de Investigadorxs en Formación
Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)
Ciudad de Buenos Aires, 7, 8 y 9 de octubre de 2020

EJE 11. Desigualdades sociales y espacio urbano. Viejos problemas, nuevos desafíos sobre clase,
género y etnia en la ciudad

Intervenciones policiales durante el periodo de Aislamiento social, preventivo y obligatorio.
Relevamiento en barrios populares de Santiago del Estero

Lourdes María Eva Arce¹

Resumen

Teniendo en cuenta las problemáticas que emergieron en Santiago del Estero durante el periodo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), vinculadas al cumplimiento del mismo y que afectaron especialmente a los sectores vulnerados; cobraron visibilidad las denuncias sobre violencias a estos sectores por parte de las fuerzas de seguridad, las cuales fueron efectuadas por víctimas y familiares en organizaciones como “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”, “Red de organizaciones contra la violencia institucional”, etc. Además de medios de comunicación que lograron replicar el tema como la “Agencia Paco Urondo”, haciendo que las problemáticas cobren cierta notoriedad pública.

Entendiendo que “las violencias ejercidas en carácter de castigo, retribución o sanción por parte de agentes públicos, autorizados a mantener el orden social” hacen referencia a una “Violencia estatal punitiva” (Guemureman y Cia., 2017). Lo que me lleva a preguntarme sobre las intervenciones

¹ Estudiante del 5to año de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional de Santiago del Estero. Integrante del Equipo de Estudios Socio-Jurídicos en Derechos Humanos INDES-UNSE. Integrante del proyecto de Investigación “Diseño de dispositivos para la efectivización de derechos de sectores sociales vulnerables en el contexto crítico de la pandemia COVID19 en Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. CCT NOA Sur- CONICET”. Contacto: lourdesarce40@gmail.com.

policiales en barrios populares estigmatizados de Santiago del Estero durante el periodo de Aislamiento.

Este trabajo se inscribe dentro de las investigaciones que se vienen realizando en el equipo de Estudios Socio-Jurídicos en Derechos Humanos de la Unse, al cual recientemente me he integrado. A modo de dilucidar el interrogante que me he planteado voy a recurrir a herramientas teóricas de los estudios sociológicos sobre violencia institucional, perspectivas antropológicas y del trabajo social, me propongo una primera aproximación de diseño exploratorio orientada a identificar y caracterizar las intervenciones policiales en los barrios populares de Santiago del Estero, que han sido construidos con el estigma de peligrosos; considero conveniente recurrir a técnicas metodológicas como la entrevista en profundidad que me permitiría conocer las perspectivas de las víctimas de tales intervenciones.

Palabras clave: Violencia Institucional - intervenciones policiales - estigma

1. Introducción

En Santiago del Estero durante el periodo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), emergieron problemáticas vinculadas al cumplimiento del mismo que afectaron especialmente a los sectores vulnerados. Una de estas problemáticas cobró visibilidad debido a las denuncias sobre violencias a estos sectores por parte de las fuerzas de seguridad, las cuales fueron efectuadas por víctimas y familiares en organizaciones como “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”, “Red de organizaciones contra la violencia institucional”, etc. Además de medios de comunicación que lograron replicar el tema como la “Agencia Paco Urondo”, haciendo que las problemáticas cobren cierta notoriedad pública.

Entendiendo que “las violencias ejercidas en carácter de castigo, retribución o sanción por parte de agentes públicos, autorizados a mantener el orden social” hacen referencia a una “Violencia estatal punitiva” (Guemureman y Cia., 2017). Esto, me lleva a preguntarme por las características específicas que adquieren las intervenciones policiales en barrios populares estigmatizados de Santiago del Estero durante el periodo de ASPO. Partiendo de lo anterior me interesa analizar las condiciones de posibilidad para que estas denuncias no sean procesadas por las burocracias judiciales.

Esta investigación encuentra relevancia ya que aporta a la notoriedad pública de las situaciones que viven en su cotidianeidad los barrios de los sectores vulnerados en Santiago del Estero. Por su parte, también contribuye a enriquecer el debate que a nivel social se genera sobre la implementación del ASPO. Para permitirme dilucidar el interrogante que me planteo, voy a recurrir a herramientas teóricas de los estudios sociológicos sobre violencia institucional, así como perspectivas antropológicas y del trabajo social. Me propongo realizar una primera aproximación de diseño exploratorio, orientada a identificar y caracterizar las intervenciones policiales en algunos barrios populares de Santiago del Estero que han sido construidos con el estigma de peligrosos. Considero relevante recurrir a técnicas metodológicas como la entrevista en profundidad, ya que me permitirá conocer la perspectiva de las víctimas de tales intervenciones.

Enmarcada dentro del contexto institucional del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES), y en particular a partir de mi incorporación como integrante en el proyecto “Diseño de dispositivos para la efectivización de derechos de sectores sociales vulnerables en el contexto crítico de la pandemia COVID19 en Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. CCT NOA Sur-CONICET” el cuál me permitiría acceder a la construcción de un vínculo con sujetos que fueron víctimas de violencia policial en el contexto del periodo que duró el ASPO.

Me parece importante elaborar una sistematización de denuncias que se visibilizaron en medios de comunicación y en organizaciones como “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”, “Red de organizaciones contra la violencia institucional” que en el marco del proyecto, me permitiría construir material empírico para mi investigación.

2. Construyendo el estado del arte

2.1 Algunos estudios clásicos en los que pretende inscribirse este trabajo

2.1.1 Nociones sobre la violencia

Para comenzar a abordar el tema que me propongo, considero oportuno remitirme a autores clásicos que dan cuenta de una forma particular de mantenimiento del orden, de ejercer el poder y un modo de relación entre saber – poder – verdad.

Michel Foucault en 1973, propone que las prácticas sociales impregnan en los dominios de saber hasta el punto en el que se crean nuevas subjetividades y cómo en el siglo XIX, se forma un saber del hombre que nace de prácticas sociales de control y vigilancia. El autor recorre los mecanismos

para producir verdades. Éstas son: la denominada “prueba” que nace durante la alta edad media, en la sociedad griega, la “indagación” que nace en la edad media y se extiende hasta el medioevo y por último el “examen”. Me interesa detenerme especialmente en el “examen”, nace en la sociedad contemporánea (Siglo XIX) a la que el autor llama “Sociedad disciplinaria”. En el 1975 Foucault explica “El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigile y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar.” (Foucault, 1975, p. 183). Es a través del examen que se instala en las instituciones el “Panoptismo” “un dispositivo que dispone de unidades especiales que permiten ver sin cesar y reconocer al punto” (Foucault, 1975, p. 197). La perspectiva de Foucault me orienta para pensar al examen y la mirada normalizadora y vigilante que impregna las prácticas de las fuerzas policiales, sobre todo en ciertos barrios que se considera se corren de la “norma”.

Otro autor que me ayuda a pensar la lógica de las intervenciones policiales en el actual contexto, es David Garland, quien en 1990 toma distancia de posturas racionalistas que proponen que el castigo es netamente racional. El autor postula que en el castigo interviene una dimensión emotiva y cómo esta dimensión emotiva tiene relación con la “civilización” de los castigos “No se considera una imagen edificante para el público moderno, y si bien se trata de una actividad considerada necesaria, se protege nuestra sensibilidad al confinar la dolorosa ejecución a sitios apenas visibles, en los márgenes de la sociedad y de la conciencia social” (Garland, 1990: 274). Sin embargo, considero que el elemento emotivo me ayudaría a pensar la “demonización” de sujetos que se encontraban “rompiendo la cuarentena”, esta demonización se produce y reproduce constantemente en los medios y a la vez es constructora de sentidos, por lo que se genera un proceso de odio y rechazo hacia estas personas, lo que lleva a legitimar “socialmente” el accionar de las fuerzas policiales en el contexto de excepcionalidad como el periodo de ASPO.

2.1.2 Perspectivas de Estado desde las que voy a pensar las intervenciones policiales

En cuanto a las perspectivas de estado que voy a seguir, me interesa iluminar este trabajo a partir de la postura que propone Abrams, quien señala que: “Existe un sistema-de-estado un nexo tangible entre práctica y estructura institucionales centrado en el gobierno y más o menos extendido, unificado y dominante en cualquier sociedad dada. También existe una idea-de-estado proyectada, provista y diversamente creída en diferentes sociedades y en diferentes tiempos.” (Abrams, 1977: 98) posicionamiento que me ayudara a comprender como en algunos casos se desdibujan

responsabilidades estatales de la práctica de instituciones públicas como las fuerzas policiales. El posicionamiento de este autor me permite tomar distancia de miradas reificadas del estado y observar las características que adquieren las prácticas de las fuerzas policiales en un contexto excepcional como el periodo del ASPO.

Otra mirada del estado que recupero es la de Das y Poole que postulan una mirada deshomogeneizante del estado, donde éste podría ser comprendido por sus márgenes como una vía analítica posible, los cuales no son estáticos sino dinámicos “En este sentido, son el secreto público mediante el cual las personas que encarnan la ley, la burocracia y la violencia, y que juntos constituyen el estado, van más allá del mito para unirse en la realidad de la vida cotidiana. La consideración de estas personas nos ayuda a entender cómo la frontera entre lo legal y extralegal se inserta completamente en los cargos e instituciones que encarnan al estado.” (Das y Poole, 2008:17). Esta postura me permite problematizar el monopolio de la violencia legal conferido al estado.

2.2 Estudios a nivel regional

A nivel regional encontramos varios autores que abordan el tema de la violencia institucional y que proponen sus respectivas perspectivas. María Pita (2016) reconoce que la noción de violencia institucional es una categoría política y local, resultado de un proceso histórico. Estas nociones me ayudan a definir contextualmente la violencia ejercida por parte de las fuerzas policiales en los barrios populares de Santiago del estero.

De modo similar, Sofía Tiscornia (2008) analiza la muerte de Walter Bulacio como un caso paradigmático de violencia policial, propone a la “violencia policial” como categoría interpretativa que es “técnica de gobierno y dispositivo de administración del orden y la seguridad urbana”. (Tiscornia, 2005:3) esta autora me acerca una concepción de violencia policial, como una técnica de gobierno en la que interviene una concepción de estado.

Por otro lado Guemureman, Otamendi, Zajac, Sander y Bianchi en el año 2017 problematizan las nociones de violencia social, violencia institucional, violencia estatal y punitiva. Para incorporar la concepción de violencia publica punitiva “cuando la violencia punitiva es ejercida en carácter de castigo, retribución o sanción por parte de agentes públicos autorizados para mantener el orden social” (Guemureman y Cia. 2017: 22) que me va a permitir iluminar una concepción de violencia

que ejercen las fuerzas policiales como agentes públicos en los barrios populares de Santiago del Estero.

Gabriel Kessler (2012), propone el concepto de “barrios estigmatizados territorialmente” que me va a permitir clasificar la estigmatización que padecen algunos barrios de Santiago del Estero, por lo que se ven particularmente afectados con la presencia policial en el periodo de ASPO.

Por su parte Rodríguez Alzueta², este año en su blog, sistematizó denuncias de varias provincias del país, entre las que se encuentran 3 denuncias de Santiago del Estero, que analizare a la luz de las teorías que indique anteriormente.

3. Una aproximación al material empírico

Para centrarme en este tema voy a describir y analizar el material empírico que se producirá en el marco del proyecto señalado. Ahora bien, voy a acercar aquí algunos hechos de violencias, visibilizados a partir del informe “Los gobiernos pasan, la policía queda”³ de Esteban Rodríguez Alzueta que me han servido para formular la hipótesis de trabajo. También voy a compartir un caso del que se hizo eco Amnistía internacional a partir de un informe titulado “El uso de la fuerza en el contexto de covid-19: La violencia como respuesta del estado”

3.1 Los gobiernos pasan, la policía queda

- Santiago del Estero: El 25 de marzo, un vecino del barrio Bosco II que se encontraba entregando elementos de higiene a su vecina comento que fue detenido y se lo acusó de violar la cuarentena. Posterior a esto fue trasladado hasta la seccional 5° de la policía. La policía les negó a sus familiares y al fiscal de turno que él estuviera en la dependencia y se negaron a tomar la denuncia por desaparición. Fue liberado a las 23.30 con signos evidentes de tortura y un médico forense certifico las lesiones que el medico de sanidad policial no lo hizo.
- El 28 de marzo un matrimonio que es responsable de uno de los merenderos que se encuentran en el barrio Huaico Hondo fue detenido en el barrio siglo XX a pesar de contar con el permiso para circular cuando se dirigían a retirar mercadería. Fueron

² <http://rodriguezesteban.blogspot.com/2020/06/los-gobiernos-pasan-la-policia-queda.html> .

³ Rodríguez Alzueta (2020, 14 de Junio). Los gobiernos pasan, la policía queda. <http://rodriguezesteban.blogspot.com/2020/06/los-gobiernos-pasan-la-policia-queda.html> .

trasladados a la seccional 51 y se les secuestró la moto que utilizaban para trasladarse. Recibieron maltrato verbal y psicológico. Los policías dijeron que no les importaban los permisos y el merendero, que ellos cumplían las órdenes del gobierno. Después de varias horas los liberaron a 9 kilómetros de su casa.

- El 29 de marzo a las 18, un vecino del barrio Bosco II procede a colocar su moto en la puerta de su casa para lavarla mientras su esposa preparaba el mate. Momento en el cual se detienen tres móviles policiales y los agentes le preguntan varias veces de donde es, a lo que el vecino responde que ese era su domicilio. De igual manera se lo llevan detenido y le secuestran su moto y la de un pariente del interior de la casa sin permitirme mostrarles la documentación que confirme lo que les había dicho anteriormente. Permanecieron 10 horas en la seccional 2° y no les devolvieron las motos sino hasta que pagaron las respectivas multas.

3.2 Amnistía Internacional

En el informe encontramos una sistematización con 3 ejes: primero detenciones excesivas; luego violencias, malos tratos, tratos degradantes y torturas y por ultimo violencia institucional extrema, desapariciones y asesinatos. Santiago del Estero aparece mencionado en el apartado de violencia institucional extrema, desapariciones y asesinatos, reproduzco aquí parte de ese informe:

“El 1 de mayo, Mauro Coronel, de 22 años, fue detenido en la Comisaría Décima de Santiago del Estero por una denuncia de violencia de género. Inmediatamente después de la detención del joven, su madre se dirigió a la comisaría, donde escuchó los gritos de Mauro mientras lo golpeaban. Esa misma madrugada ingresó por la policía en el Hospital regional, sin avisar a sus familiares. Cuatro días después de la detención Mauro falleció. El informe médico habría constatado lesiones en las vías respiratorias. Amnistía Internacional solicitó información a las autoridades provinciales.”⁴ (Amnistía Internacional, 2020)

3.3 Aislamiento social, preventivo y obligatorio en barrios populares de Santiago del Estero.

⁴ https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2020/08/Informe-Violencia_Policial_final_00-modificado.pdf .

El próximo material, surge debido al registro que realice durante el conversatorio que se enmarca en la jornada nacional “Ser Joven no es delito”, el mismo, cuenta con la participación de referentes de organizaciones sociales, entre las que se encuentran:

- J.P Evita con referentes de Barrio General Paz (Capital), los romanos (Banda), Clodomira, Beltrán, Juries.
- Movimiento de Trabajadores Excluidos (M.T.E) con coordinadoras de la rama socio-comunitaria, que expusieron la situación del barrio La Católica.
- Octubres
- Barrios de Pie

Un punto a tener en cuenta es que estas organizaciones tienen diferentes perfiles y posicionamientos. El M.T.E tiene el objetivo de que aquellos trabajadores excluidos del sistema laboral formal se organicen y se reivindiquen a través de la lucha por un salario digno, condiciones de trabajo dignas y beneficios laborales⁵. El movimiento Octubres, se define como un movimiento barrial y se encuentra dentro de un proceso de unidad comunitario y territorial con tres ejes centrales: considerar la CTA como herramienta estratégica de cambio; considerar a todos los compañeros en su condición de trabajadores sean empleados o desempleados; e incidir en un proceso de cambio en Argentina.⁶ Por otro lado el J.P Evita es un movimiento social, piquetero, sindical y una agrupación política que se define de ideología peronista, nacional, popular y revolucionaria⁷. El movimiento Barrios de Pie es un movimiento federal presente en las 24 provincias del país, desarrollando trabajo comunitario y organizado en áreas de trabajo: salud, educación, género, juventud, economía social, comunicación, etc⁸.

Cabe destacar que la particularidad de las organizaciones que estuvieron presentes en el conversatorio (M.T.E, Evita, Octubres, Barrios de Pie) es que no todos perciben la violencia policial como un problema constitutivo que da lugar a la construcción de la demanda, como si es el caso de otras organizaciones como La poderosa, Red de organizaciones contra la violencia institucional, etc., que tienen una postura algo más confrontativa con la gestión provincial, ya que

⁵ Por Marisol, coordinadora de la rama socio-comunitaria del Movimiento de Trabajadores excluidos.

⁶ <http://archivo.cta.org.ar/Movimiento-Octubres.html>

⁷ <https://movimiento-evita.org.ar/quienes-somos/>

⁸ <https://barriosdepie.org/#about>

su organización se produce debido a las denuncias de casos que implicaron hechos de violencia policial, institucional, hostigamiento policial, etc.

Los referentes expusieron la manera en la que transcurrieron por el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio desde dos dimensiones espaciales diferentes. Por un lado, referentes de barrios transitados y considerados “infractores” como el barrio General Paz, La Católica. Por otro lado comentaron su experiencia, referentes de localidades con poca presencia policial como en el caso de la localidad semirural de Los Romanos.

En el transcurso del conversatorio fue posible advertir diferentes posturas e interpretaciones a cerca de la presencia policial en los diferentes barrios y/o localidades. Mientras que en barrios de la capital, los referentes señalan una fuerte presencia policial desde el control y la vigilancia, en “Los Romanos” alejándose de esta postura, los referentes comentaban que para ellos la presencia policial supone que “los cuidan”. De modo similar se produjeron diferentes percepciones sobre las intervenciones policiales, mientras que hay posturas que señalan a los jóvenes como las principales víctimas de hostigamiento policial y que en algunos casos, los policías ya hasta se aprendieron sus nombres para generar pánico, desde otra postura se culpabilizaba a los jóvenes de irrespetuosos, de que no cumplen las leyes y las normas y de “no ser como antes”.

Los ejes más resonantes fueron:

- La presencia policial en los barrios, desde que lugar se encuentra planteada esta presencia. Por ejemplo “en la católica había muchísima presencia policial y la idea de que la policía este presente generaba pánico en las compañeras⁹”
- Los estigmas de ciertos barrios y con ciertos sujetos. “los jóvenes no pueden salir a comprar, los tienen vigilados, ya se saben sus nombres”¹⁰

4. Un análisis preliminar

En los relatos que sistematiza Rodríguez Alzueta, se puede advertir el accionar de las fuerzas policiales, donde las mismas no tienen en cuenta la particularidad de las situaciones que viven en lo cotidiano los vecinos de barrios vulnerados. En los primeros dos relatos, las personas víctimas

⁹ Marisol, MTE.

¹⁰ Rocío Díaz, Mov. Evita, barrio General Paz.

de intervenciones policiales dan cuenta de que su circulación se debía a que otros dependían de su asistencia. Analizando esta situación, en términos foucaultianos dilucidamos en el trasfondo de estas intervenciones una estrategia biopolítica inscrita en la idea de “hacer vivir, dejar morir” (Foucault, 1976:194) donde se podría percibir que el Estado materializado a través de las fuerzas policiales, parece considerar algunas vidas como no merecedoras de vivir, por lo tanto actúa de modo que las deja morir. Podemos decir que en cierta forma el Estado a través de sus agentes, que en este caso serían los policías, se encuentra con mayor presencia (una presencia desde la vigilancia y el control) en los barrios populares, mientras que en otros sectores no ocurre eso. Y por otro lado se muestra ausente, teniendo en cuenta que el no estar o el no hacerse cargo de, también es una forma de intervenir por omisión, que tiene el estado en estos barrios populares. O bien en los márgenes como proponen Das y Poole: “Es precisamente porque actúan también como representantes del estado por lo que son capaces de moverse a través de (y por tanto de forma turbia) la que parece una clara división entre las formas legales y extralegales de castigo y aplicación de la ley.” (2008: 16)

En cuanto al tercer relato, se puede observar que va un paso más allá, ya que no se trata de alguien que se encuentra circulando sin un permiso, sino de una persona que se encuentra en la vereda de su casa. Esta intervención policial, puede analizarse desde varias aristas. Principalmente teniendo en cuenta que la cuarentena, en algunos barrios se manifestó a través de un imponente “policiamiento”. Sostengo que se trata de algunos barrios porque un factor influyente es lo que denomino, basándome en Kessler, como “barrios estigmatizados territorialmente”, señalando que “hay estigma cuando cinco componentes se conjugan, -etiquetar, estereotipar, separar, pérdida de estatus y discriminación- en el marco de una relación de poder. A lo largo del tiempo el estigma engendra prejuicios acumulativos que percuten las condiciones de vida más allá de la presencia visible de un agente estigmatizador en un momento dado, lo que han llamado discriminación estructural.” (2012:173) barrios conocidos como peligrosos, donde la gente hace lo que quiere, etc son algunas de las denominaciones por las que conocemos, por ejemplo al barrio Bosco II y que seguramente influyó en la presencia policial durante la cuarentena.

Repensando las consecuencias que se producen a un barrio estigmatizado, considero que, en el contexto de excepcionalidad, donde a través de los medios de comunicación y las autoridades del país nos relataban discursos prudencialistas basados en la prevención, emerge una relación nosotros/ellos donde la persona que no respeta la cuarentena y no cumple con las normas es un

“otro” irresponsable, infractor, vivo, etc. Y comparto lo que propone Rodríguez Alzueta “Las palabras de los funcionarios no son meramente declarativas sino performáticas: pueden hacer cosas con palabras, invitar a actuar de determinada manera, blindar sus prácticas con legitimidad política.” (2020: 33) ya que esta invitación a actuar de determinada manera también es percibida por las fuerzas policiales que encuentran en estas palabras la legitimación a sus intervenciones muchas veces violentas.

En relación al material presentado por Amnistía, el caso de desaparición y posterior muerte de Mauro Coronel víctima de violencia institucional en la seccional 10ma de Santiago del Estero fue denunciado como un caso de tortura, seguido de muerte en manos de agentes policiales, por la “Red de organizaciones contra la violencia institucional” y por la “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”. A la fecha, se encuentran impune debido a que, entre los múltiples factores como medios de comunicación, distintas versiones sobre los hechos, obstaculizan el proceso de esclarecimiento de los casos, además de la excepcionalidad del contexto de ASPO.

En cuanto a los relatos sobre su experiencia que expusieron los referentes de las organizaciones, como mencioné arriba, se puede diferenciar claramente cómo, en algunos barrios caracterizados por la conflictividad, la presencia policial se materializa y significa como una presencia desde el control, la vigilancia y la violencia, mientras que, por otro lado hay quienes significan la ausencia policial como desprotección y falta de cuidado desde la policía hacia los vecinos.

Por ejemplo, recupero aquí el testimonio de referentes del barrio “La Católica”, quienes relatan:

“La idea de que la policía este presente generaba pánico en las compañeras. La policía no los dejaba laburar a compañeros que vivían a cuadras del lugar. Generaban pánico y miedo porque la policía se instala de diferente manera en el barrio que en el centro, la violencia no solo es física a veces también es simbólica. A algunos vecinos no los dejaban salir al propio patio de la casa. Más que cuidarnos nos violentaban. , había más agentes asignados al barrio y más controles. Una presencia desde el control.
” (Marisol, MTE)

De la mano de este relato podemos comprender como la policía, en el barrio La Católica particularmente, se posiciona desde el control y la vigilancia para hacer cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Por otro lado los referentes de Los Romanos manifestaron: “Estamos desprotegidos, aquí somos tranquilos y respetamos las reglas y las normas y la policía pasa cada tanto”. (Rodrigo y Daniel, Mov. Evita)

Se puede observar el contraste entre las narraciones, para quienes habitan en la localidad de Los Romanos, la ausencia policial, es percibida desprotección y se autodenominan como “tranquilos” y que respetan las reglas y normas; por lo que puede inferirse que debido al comportamiento que tiene este barrio la policía no ve mayor amenaza en los vecinos de Los Romanos, en ese sentido ya Pita expuso “No es una novedad decir que la violencia y la seguridad se distribuyen de manera desigual: con demasiada frecuencia, las fuerzas de seguridad controlan a las clases populares mientras protegen -¿cuidan?- a los grupos más acomodados.”¹¹ (Pita, 2020)

Esto nos permite comprender por qué, mientras que para algunos barrios se sufre la presencia policial, para otros ésta es percibida como una condición para asegurar el cuidado y una seguridad. La diferenciación que se produce en las distintas modalidades de presencia policial, nos deja entrever que subyacen ciertos estigmas en las prácticas policiales, en cuanto a la concepción que se tiene sobre ciertos barrios. Por ejemplo, voy a reproducir algunos testimonios para dar cuenta de esto, respecto al barrio La Católica, se dijo que:

“A partir de la cuarentena se incrementó la presencia policial en el barrio, el contexto lo agravo, había más agentes asignados al barrio y más controles” (Marisol, MTE) “Entraban camionetas hablando por altavoces y a la gente no la dejaban salir, entraban con armas todo” (Sofía, MTE).

En cambio, en la localidad semi-urbana de “Los Romanos”, se afirma que ha existido muy poca presencia policial.

Por otra parte, también es posible observar la presencia de estigmas en cuanto a la población, ya que los jóvenes son con mayor preponderancia los que sufren las intervenciones policiales violentas, al respecto comentaban los referentes: “Es una persecución, los jóvenes no pueden salir a comprar, los tienen vigilados, ya se saben sus nombres, vemos eso constantemente.” (Rocío Díaz Mov. Evita), también se dijo que: “y los jóvenes pueden sufrir tipos de violencias, secuestran motos, nos prohíben salir a comprar sin ningún motivo” (Walter, Mov. Evita), así como: “De una

¹¹ <http://revistaanfibia.com/ensayo/logica-policial-etica-del-cuidado/>

u otra manera sabemos que la policía tiene eso, de ser así, de tomar represalia con los jóvenes” (Rocio Diaz, Mov. Evita).

Un relato que contrasta con los anteriores “Los jóvenes ya no son los de antes, son irrespetuosos y las autoridades de peso quieren ser más que todos”, donde una referente responsabiliza los comportamientos de los jóvenes, a modo de explicar las intervenciones policiales violentas.

Desde mi perspectiva, considero oportuno iluminarme con Guemureman y Cía. para caracterizar el tipo de violencia a la que hago referencia entendiendo que “las violencias ejercidas en carácter de castigo, retribución o sanción por parte de agentes públicos, autorizados a mantener el orden social” hacen referencia a una “violencia estatal punitiva” (2017: 22). Para situar esta concepción, sostengo que la misma en Santiago del Estero, cuenta con la particularidad que le otorga el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, marcado por intervenciones policiales justificadas hacia los “infractores” del aislamiento categorizados como peligrosos porque atentan contra la salud de todos. En esta apreciación, no es menos relevante que durante el periodo marzo-abril el sistema judicial se encontraba con una capacidad de funcionamiento baja debido al contexto de excepcionalidad y esto contribuyó a que no hubiera donde denunciar los abusos policiales, en línea con lo que afirmó Walter del Mov. Evita: “Hay abuso de autoridad y de derechos porque no hay además a donde reclamar y denunciar, no vas a ir a denunciar a la misma policía.”

5. Algunas conclusiones para abrir la discusión

Luego de esta incipiente aproximación al campo de estudio que me interesa profundizar, considero oportuno destacar que las intervenciones policiales, durante el periodo de ASPO en Santiago del Estero se materializaron y significaron de diversas maneras, teniendo en cuenta la diferencia que se produce en cuanto a la concepción previa de los barrios, algunos como “tranquilos” y otros con una carga estigmatizante que ya tiene su historia. De igual modo, también se puede observar una concepción diferenciada de las presencias policiales en los barrios, respecto a la noción de cuidado, para ciertos barrios la policía “los cuida” mientras que para otros les genera incertidumbre y hostigamiento esta presencia policial. Al respecto, Pita y Faur expusieron “El orden social - incluyendo la seguridad pública- puede, para algunos, asociarse con el cuidado como lugar común, como significante vacío que prolifera y se resignifica en la multiplicidad de una enunciación -hoy

más frecuente que nunca-. En paralelo, para otros, se manifiesta como sinónimo de “más violencia” (2020).

Lo anterior me lleva a conceptualizar algunas intervenciones policiales en los barrios vulnerados de Santiago del Estero durante el ASPO como situaciones violentas que vulneran derechos, donde la policía se posiciona desde el control y la vigilancia y tienen como principales víctimas a los jóvenes de estos barrios. Un factor influyente, fueron las medidas tomadas durante el mismo, ya que hubo periodos donde el control era menos estricto y otros donde se retomaron medidas estrictas respecto a la circulación, como ocurre actualmente que nos encontramos con “permiso de circulación” de 8 a 18 hs. Resta por conocer de manera más profunda, como transitaron este periodo los demás barrios de Santiago del Estero, con la complejidad de no tener respuesta ante las denuncias realizadas o de lo contrario no encontrar un lugar donde denunciar debido a la excepcionalidad del contexto.

Por último es necesario mencionar que el producto de esta ponencia es una primera e incipiente aproximación a un campo de estudio en el que pretendo profundizar durante la ejecución del proyecto “Diseño de dispositivos para la efectivización de derechos de sectores sociales vulnerables en el contexto crítico de la pandemia COVID19 en Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. CCT NOA Sur- CONICET”, que me aporta la instancia de trabajo de campo de mi tesis final de grado.

Bibliografía

Abrams, P. (2000 [1988]), “Notas sobre la dificultad para estudiar el estado”, en Revista de Antropología y Sociología Virajes, Universidad de Caldas, Colombia, Vol. 2, Núm. 2, Pág. 79-98.

Amnistía Internacional “El uso de la fuerza en el contexto de covid-19: La violencia como respuesta del estado” https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2020/08/Informe-Violencia_Policia_final_00-modificado.pdf

Das, V; Poole, D. (2008), “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en Cuadernos de Antropología Social, núm. 27, 2008, pp. 19-52

Foucault, M. (1973) 2001. La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa.

Foucault, M. (1976). Del poder de soberanía al poder sobre la vida. Clase del 17 de marzo de 1976.

Foucault, M. (1976) 2008. Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Garland, D. (1999). Castigo y sociedad moderna: Un estudio de teoría social. Siglo XXI Editores.

Guemureman, S., Otamendi, A., Zajac, J., Sander, J. y Bianchi, E. “Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización”. Revista Ensamblés primavera 2017, año 4, n.7, pp. 12-25 ISSN 2422-5541 [online]

Kessler, G. “Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular” Espacios en Blanco - Serie indagaciones - N° 22 - Junio 2012 (165-197).

Pandemia y Justicia Penal: Apuntes actuales para discusiones emergentes. (2020). Laboratorio de Estudios Legales y Culturales. Área de Sociología de la Justicia Penal. Asociación pensamiento penal.

Pita, M. V. (2016). Pensar la Violencia Institucional: *vox populi* y categoría política local”. In: Revista *Espacios de Crítica y Producción*, Nro. 53. Buenos Aires, Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. *En prensa*.

Pita, M. V. Violencias y trabajos clasificatorios. El análisis de la noción “violencia institucional” qua categoría política local. En Revista Ensamblés primavera 2017, año 4, n.7, pp. 52-70 ISSN 2422-5541 [online].

Pita, M. V. y Faur, E. (2020) Lógica policial o ética del cuidado. En Revista Anfibia. <http://revistaanfibia.com/ensayo/logica-policial-etica-del-cuidado/>

Rodríguez Alzueta (2020, 14 de Junio). Los gobiernos pasan, la policía queda. <http://rodriguezesteban.blogspot.com/2020/06/los-gobiernos-pasan-la-policia-queda.html>

Tiscornia, S. Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias estatales: El caso Walter Bulacio. 1a ed. - Buenos Aires: Del Puerto/CELS, 2008.